

E-8595

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO
CUALITATIVO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y
PRODUCCIÓN DE UN REGISTRO AUDIOVISUAL Y
UN LIBRO PARA RECUPERAR LA HISTORIA
SINDICAL DEL SINDICATO INTEREMPRESA DE
ACTORES DE CHILE, SIDARTE (630-4-LE17).

1019
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, - 9 JUN. 2017

VISTO:

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO
- 9 JUN 2017
DOCUMENTO OFICIAL

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone la reestructuración y fija funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley N° 20.981, sobre Presupuestos del sector público correspondiente al año 2017; en el Decreto Exento N° 18 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos para la implementación del Programa Diálogo Social de la Subsecretaría del Trabajo; en el Decreto Exento N° 11, de 2017, de este Ministerio, que modifica el Decreto N° 18 antes citado; en el Decreto Supremo N° 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo, Resolución N° 40, de 2014 que nombra a Jefe de Gabinete del Subsecretario del Trabajo; Decreto Exento N° 16, de 2017 de la Subsecretaría del Trabajo que dispone orden de subrogación del Subsecretario, en la Resolución Exenta N° 747 de la Subsecretaría del Trabajo, de 9 de junio de 2017, que llama a propuesta pública y autoriza bases administrativas, técnicas y anexos para contratar la realización de un estudio cualitativo de investigación social y producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical del Sindicato Interempresa de Actores de Chile, SIDARTE y en la Resolución N° 843, de 19 de

mayo de 2017 de la Subsecretaría del Trabajo, que designó integrantes de la Comisión y en la Resolución N° 1.600, de 2008, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.

Que, a través de la licitación ID 630-4-LE17, la Subsecretaría del Trabajo convocó a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a postular a licitación pública para la contratación de un estudio cualitativo de investigación social y producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical del Sindicato Interempresa de Actores de Chile SIDARTE , cuyas bases administrativas se aprobaron por Resolución N° 747, de 09 de mayo de 2017, que de la Subsecretaría del Trabajo.

Que en virtud del punto N° 8 de las bases administrativas de licitación, se reguló sobre el procedimiento de evaluación parte de la Comisión Evaluadora.

Que mediante Resolución Exenta N° 843, de 19 de mayo de 2017 de la Subsecretaría del Trabajo se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora a doña María José Armisen, Jefa de la División Jurídica; a doña Paulina Gómez Binfa, Jefa División de Administración y Finanzas y a doña Paulina Salcedo Garrido, Encargada del Departamento de Diálogo Social, todas de la Subsecretaría del Trabajo, quienes presentaron declaración jurada señalando no tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad a la normativa vigente.

Que con fecha 30 de mayo del año en curso, y conforme al punto 6 de las bases administrativas de licitación se procedió al acto de apertura de las ofertas presentadas, la que fue publicada en el portal de mercado público, con fecha 31 de mayo de 2017. Las ofertas corresponden a los siguientes 6 proponentes y sus respectivas ofertas, así como la determinación de su admisibilidad, en consideración a haber cumplido los requisitos establecidos en las bases.

El resultado de dicha revisión fue el siguiente:

	OFERENTE	RUT	NOMBRE DE OFERTA	ADMISIBILIDAD
1	UNIVERSIDAD DE CHILE- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	60.910.000-1	Estudio Cualitativo de Investigación Social y Producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical del Sindicato Interempresa de Actores de Chile.	INADMISIBLE: Por condena de infracción a la tutela laboral de derechos fundamentales, el oferente se declara judicialmente inhabilitado -por dos años- para contratar con el Estado desde el 1 de junio del 2017. Lo anterior ya se hizo efectivo por portal Mercado Público.
2	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	71.918.700-5	Estudio Cualitativo de Investigación Social y Producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical del Sindicato Interempresa de Actores de Chile, SIDARTE.	ADMISIBLE
3	SUR CORPORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN - SUR PROFESIONALES (UNIÓN TEMPORAL)	75.818.200- 2	Estudio Cualitativo - SIDARTE	ADMISIBLE
4	RAMAL CONSULTORES LTDA	76.441.953-7	Estudio Cualitativo- SIDARTE	ADMISIBLE
5	SOCIEDAD DE ASESORÍAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL LIMITADA. ASIDES	76.204.874-4	Estudio Cualitativo de Investigación Social y Producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical SIDARTE	ADMISIBLE

6	ASESORÍAS, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES LIMITADA (ISÓNOMA CONSULTORÍAS SOCIALES LIMITADA)	76.062.275-3	Estudio Cualitativo de Investigación Social y Producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical del Sindicato Interempresa de Actores de Chile, SIDARTE	ADMISIBLE
---	--	--------------	--	-----------

Que en el momento de la realización de la apertura todos los oferentes cumplieron con los requisitos de admisibilidad solicitados por bases.

Que la Comisión Evaluadora analizó las ofertas admisibles, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación. Asimismo, durante la evaluación la Comisión, con fecha 5 de junio del año en curso, con el fin que los oferentes subsanaran errores formales de sus ofertas y/o entregaran antecedentes o certificaciones que éstos omitieron presentar al momento de efectuar la propuesta, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 7 "Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes" de las bases administrativas, solicitó lo siguiente, ver recuadro:

	OFERENTE	RUT	NOMBRE DE OFERTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	UNIVERSIDAD DE CHILE	60.910.000-1	Estudio Cualitativo de Investigación Social y Producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical del Sindicato Interempresa de Actores de Chile, SIDARTE	Se solicita al oferente adjuntar la siguiente información, conforme a lo que establecen las bases técnicas, esto con el fin de poder evaluar íntegramente su propuesta: 1- Aclarar a qué Licitación postulan, ya que algunos anexos mencionan al proyecto CONAPAN y otros al proyecto SIDARTE. 2- PDF proyecto "Londres 38". Estudio de una memoria en construcción. 3- Certificado de Título de Constanza Contreras Quiroz (Licenciada en Comunicación Audiovisual). 4- Reel Constanza Contreras Quiroz.	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración. NOTA: Por condena de infracción a la tutela laboral de derechos fundamentales, el oferente se declara judicialmente inhabilitado -por dos años- para contratar con el Estado desde el 1 de junio del 2017. Lo anterior ya se hizo efectivo por portal Mercado Público.
2	SUR CORPORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN - SUR PROFESIONALES (UNIÓN TEMPORAL)	75.818.200-2	Estudio Cualitativo de Investigación Social y Producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical del Sindicato Interempresa de Actores de Chile, SIDARTE	Se solicita al oferente adjuntar la siguiente información, conforme a lo que establecen las bases técnicas, esto con el fin de poder evaluar íntegramente su propuesta: 1- PDF "Historia del Barrio Irene Frei". 2- Reel pro Audiovisuales, según lo señalado en el punto 1.3 Descripción del oferente de Anexo N6	Adjuntan todos los documentos solicitados.
3	RAMAL CONSULTORES LTDA	76.441.953-7	Estudio Cualitativo de Investigación Social y Producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical del Sindicato Interempresa de Actores de Chile, SIDARTE	Se solicita al oferente adjuntar la siguiente información, conforme a lo que establecen las bases técnicas, esto con el fin de poder evaluar íntegramente su propuesta: 1- ANEXO N°8: Experiencia del oferente. 2- PDF de los proyectos previos ejecutados. 3- Reel proyectos Audiovisuales, según lo señalado en el punto 1.3 Descripción del oferente del Anexo N° 6	Adjuntan los documentos solicitados.

4	SOCIEDAD DE ASESORÍAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL LIMITADA ASIDES	76.204.874-4	Estudio Cualitativo de Investigación Social y Producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical del Sindicato Interempresa de Actores de Chile, SIDARTE	Se solicita certificado de título de Licenciado en Historia o Licenciado en Estética del Sr. Rodrigo Palma, según lo establecido en el punto 3.3 de las Bases Técnicas.	Conforme a lo solicitado, se adjuntan todos los documentos solicitados.
5	ASESORÍAS, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES LIMITADA (ISÓNOMA CONSULTORÍAS SOCIALES LIMITADA)	76.062.275-3	Estudio Cualitativo de Investigación Social y Producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical del Sindicato Interempresa de Actores de Chile, SIDARTE	Se solicita REEL de audiovisuales, según lo señalado en el punto 1.3 Descripción del oferente del Anexo N° 6.	Se adjunta Documentos solicitados con links a reel.

Una vez reunidos todos los antecedentes se procedió a declarar fuera de bases, los siguientes oferentes en función de las razones que se exponen:

1.- UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO, RUT: 71.918.700-5, proyecto “Estudio Cualitativo de Investigación Social y Producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical del Sindicato Interempresa de Actores de Chile, SIDARTE”, toda vez que el profesional de las ciencias sociales presentado no cumple con el perfil en relación a la experiencia de al menos un proyecto en recuperación de memoria y/o historia, según lo exigido en el punto 3.2. “Profesional de las Ciencias Sociales” de las bases técnicas.

2.- SUR CORPORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN - SUR PROFESIONALES (UNIÓN TEMPORAL), RUT 75.818.200- 2, proyecto “Estudio Cualitativo de Investigación Social y Producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical del Sindicato Interempresa de Actores de Chile, SIDARTE”, toda vez que el profesional audiovisual presentado no cumple con el perfil, al no contar con título profesional, según lo exigido en el punto 3.3 de las bases técnicas, certificando sólo el egreso de la carrera.

De esta manera la evaluación efectuada fue la siguiente:

	ORGANISMO EJECUTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTA JE FINAL	1.- EXPERIENCIA	2.A.- INCLUSIÓN	2.B.- ENCARGADO PROYECTO	2.C.1.- PROF. CIENCIAS SOCIALES	2.C.2.- PROF. CIENCIAS SOCIALES	2.D.1 PROF AUDIO VISUAL	2.D.2 PROF AUDIO VISUAL	3.- OFERTA ECONOMICA	4.A.- MATERIAL INCLUSIVO	4.B.- FORMATO SOPORTE	5.- FORMALIDAD
1	RAMAL CONSULTORES LTDA	\$ 14.690.000	86	100	10	5	25	10	25	10	100	50	50	0
2	SOCIEDAD DE ASESORÍAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL LIMITADA ASIDES	\$ 14.890.000	67,86568167	100	0	10	20	10	5	10	98,65681666	50	50	0
3	ASESORÍAS, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES LIMITADA (ISÓNOMA CONSULTORÍAS SOCIALES LIMITADA)	\$ 15.000.000	60,79333333	25	0	20	10	10	10	10	97,93333333	50	50	100

De conformidad a la evaluación realizada, y a lo dispuesto por el punto 9 de las bases de licitación, la Comisión seleccionó 1 (una) propuesta correspondiente al oferente RAMAL CONSULTORES LTDA, RUT N° 76.441.953-7 cuyo puntaje de evaluación es el más alto, para la consideración de la adjudicación a realizar por el señor Subsecretario del Trabajo conforme al presupuesto disponible y a la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases y en el Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales que rigen el proceso de compras públicas, el llamado a licitación de la especie fue publicado con fecha 9 de mayo de 2017, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 630-4-LE17.

PRIMERO: ADJUDÍCASE a la empresa RAMAL CONSULTORES LTDA, RUT N° 76.441.953-7 la realización de un estudio cualitativo de investigación social y producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical de SIDARTE, perteneciente al Programa Diálogo Social, línea fortalecimiento de herramientas para el diálogo social, de la Subsecretaría del Trabajo, ID 630-4-LE17, de acuerdo a lo mencionado en las bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 747, de 9 de mayo de 2017, de esta Subsecretaría, en razón al presupuesto disponible y por ser la mejor evaluada, lo que significa que en su conjunto resultó ser la más ventajosa y conveniente para el desarrollo de lo solicitado por esta Subsecretaría.

SEGUNDO: PROCÉDASE por la División Jurídica a la elaboración del contrato respectivo en conformidad a las bases que regularon el llamado a licitación, para su posterior celebración con el oferente del proyecto adjudicado.

TERCERO: IMPÚTESE la suma de \$14.690.000 (catorce millones seiscientos noventa mil pesos) impuestos incluidos, correspondiente a la adjudicación de la oferta para contratar la realización de un estudio cualitativo de investigación social y producción de un registro audiovisual y un libro para recuperar la historia sindical de SIDARTE, perteneciente al Programa Diálogo Social, línea fortalecimiento de herramientas para el diálogo social, de la Subsecretaría del Trabajo, ID 630-4-LE17 al ítem presupuestario, 15.01.01.24.01.432 "Programa Diálogo Social" del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo para el año 2017.

CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


JORGE MILLAQUÉN MERCADO
Subsecretario del Trabajo (S)


MARÍA JOSÉ ARMISEN YAÑEZ
Jefa División Jurídica
Subsecretaría del Trabajo

Distribución:

Gabinete Subsecretario
División Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto
Administración
Diálogo Social
División Jurídica
Oficina de Partes
RSB/RSB/MDL/RAC/MS



PAULINA GÓMEZ BINFA

Jefa de la División Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo

